



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.049-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0252**, fue expedida a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **DENIA MARGARITA LICONA PERNETT**, identificada con cedula de ciudadanía No.**50.985.088**, actuando en representación legal de **CONSTRUCTORA HORIZONTE AZUL S.A.S**, identificada con Nit.**901623423-4**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DENIA MARGARITA LICONA PERNETT**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.